



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
12 de julio de 2022

ORDEN No.: OC/165/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CARGADOR DE BATERÍA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN EL TEATRO NACIONAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TECNOLOGÍA, EQUIPOS, REDES Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	61606	1	SG	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CARGADOR DE BATERÍA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN EL TEATRO NACIONAL, que deberá incluir lo siguiente:</p> <p>1.0 desconexión y desmontaje de la transferencia dañada.</p> <p>2.0 Suministro e instalación de transferencia nueva de: 400 amperios, 3 polos, voltaje 120/208 voltios, de 60Hz, conmutador, controlador digital, gabinete tipo NEMA 1, accesorios de unión de empalme y terminales de ojo.</p> <p>3.0 Alimentación eléctrica para cargador de batería a 120v, canalizado con tubería EMT y cableado con 3 conductores THHN # 12 (fase y neutro).</p> <p>4.0 suministro e instalación de cargador de batería de 24 VDC en la salida y 120 VAC en la entrada y autómatos de 10 amperios para protección del cargador.</p> <p>5.0 Reemplazo de alimentador eléctrico de transferencia automática hacia tablero general de emergencia, cableado con 4 conductores THHN # 4/0.</p> <p>6.0 Capacitación al personal de mantenimiento del Teatro Nacional y personal de la Unidad de Mantenimiento del Ministerio de Cultura; y puesta en marcha de la instalación de la transferencia. Transferencia Marca: LOVATO / L400 Cargador de Batería: MARCA: McPherson / CH4624</p>	\$ 8,227.74	\$ 8,227.74

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 8,227.74

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Teatro Nacional de San Salvador alberga un promedio de 400 actividades al año en los diferentes espacios que se utilizan para tal fin, por lo que es necesario dar el servicio adecuado a los más de 70,000 personas y artistas que nos visitan por año. Por lo tanto, es necesario tener la Planta Eléctrica o Generador Eléctrico en óptimas condiciones de funcionamiento. La planta actual tiene ya deficiencias por el uso, por lo que es necesario repararla y darle el mantenimiento adecuado; ya que la actividad cultural después de pandemia se ha acrecentado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar **NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de **SEIS (6) MESES**, la Nota de garantía deberá ser presentada en la UACI, un día después de firmar el acta de recepción y de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. **Crédito a 30 días calendario**, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro e instalación, deberá ser entregado en las instalaciones del **Teatro Nacional de San Salvador**, ubicado en la Calle Delgado y Ave. Monseñor Romero, Frente a Plaza Morazán. Centro Histórico de San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, fotocopia de **Nota de garantía y Acta de Recibido de conformidad**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED] Directora de Teatros Nacionales, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2222-5689 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA REGISTRO EN LA UACI

MONICA GABRIELA OCHOA
13/07/22
2:46 pm

